REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 12 de MAYO de 2021



VISTOS:

El Informe N° 000034-2021-UFGRD/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 000784-2021-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000748-2021-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000615-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nº 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, mediante Informe N° 000034-2021-UFGRD/INEN, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021", para su revisión y aprobación, el cual tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del Instituto afectados por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas;



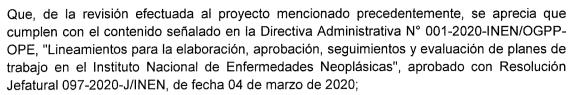
Que, mediante Memorando N° 000784-2021-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Opinión Técnica formulada por la Oficina de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 000748-2021-OPE-OGPP/INEN, en el cual concluye con opinión técnica favorable para la aprobación del Proyecto en mención y remite los actuados al respecto para la validación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021":











Que, en mérito al sustento técnico de la Oficina de Planeamiento Estratégico, para la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021", corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente para su aprobación;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

AR DE DE pre

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la Presente Resolución Jefatural, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA

Jefé Institucional INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021"

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



ABRIL 2021









INDICE

INTRODUCCIÓN	03
FINALIDAD	04
OBJETIVOS	04
3.1 OBJETIVO GENERAL 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04 04
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
AMBITO DE APLICACIÓN	06
CONTENIDO	07
 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO 6.1.1. Identificación de los Peligros 6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 6.2.2. Comando Salud INEN 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud 6.3.2. Procedimiento de Alerta 6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación 6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud 6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OR JETIVOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 	07 08 10 11 11 11 12 15 16 20 20
	21
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	21
ANEXOS APLICABLES	22
7.1. FORMATO - EDAN 7.2. TARJETA DE TRIAJE 7.3. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN COMANDO SALUD INEN 7.4. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS	22 25 25 26
	FINALIDAD OBJETIVOS 3.1 OBJETIVO GENERAL 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS MARCO LEGAL Y NORMATIVO AMBITO DE APLICACIÓN CONTENIDO 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO 6.1.1. Identificación de los Peligros 6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 6.2.2. Comando Salud INEN 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud 6.3.2. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud 6.3.5. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud 6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN ANEXOS APLICABLES 7.1. FORMATO - EDAN 7.2. TARJETA DE TRIAJE 7.3. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN COMANDO SALUD INEN











I. INTRODUCCIÓN

Que estando próximas las Elecciones Presidenciales por Segunda Vuelta, es previsible la presencia de determinadas situaciones de riesgo como son el desplazamiento cumpliendo con los protocolos establecidos por el MINSA "Medidas de Bioseguridad y Control Sanitario para prevenir el COVID-19", la congregación de personas hacia los diferentes centros de votación y la alteración del orden y tranquilidad pública, a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 81 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.











II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021.

3.2 Objetivos Específicos:

- 1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido en el presente Plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
- 2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN.
- Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN.

IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- 1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- 4. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- 5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 6. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
- 7. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021
- 8. Decreto Supremo N° 027-2017-MINSA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la Comisión Multisectorial de hospitales seguros frente a los desastres.
- 9. Decreto Supremo N°009-2021-SA, que prorroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y sus modificatorias
- 10. Decreto Supremo N°036-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y sus modificatorias.
- 11. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- 12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.











- 14. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
- 15. Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3 de la R.M. Nº 263-2011-MINSA, publicada el 07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- 16. Resolución Ministerial Nº628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- 17. Resolución Ministerial Nº416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- 18. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ".
- 19. Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- 20. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
- 21. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
- 22. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- 23. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 24. Resolución Jefatural N°06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres INEN.
- 25. Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres INEN.
- 26. Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN, se conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por un periodo de tres (03) años, integrado por los servidores públicos de la institución.
- 27. Resolución Jefatural N°073-2019-J/INEN, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, dependiente de la Jefatura Institucional, con las siguientes funciones:
 - a) Monitorear de manera permanente las 24 horas en los 365 días del año, los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud de las personas en el INEN o a su infraestructura, facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.
 - Realizar el seguimiento, procesamiento, consolidación y análisis de la información sobre peligros, emergencias o desastres que puedan afectar a la salud de las personas en el INEN; además de suministrar información a las autoridades competentes.
 - c) Establecer de manera permanente un enlace técnico y operativo con otros EMED Salud, según el tipo de evento suscitado.
 - d) Establecer un enlace directo con el COE Salud en los niveles de emergencia 3, 4 y
 5, para la coordinación y reportes.











- e) Las demás funciones que le asigne la Jefatura Institucional, relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- 28. Resolución Jefatural N°082-2020-J/INEN, la Jefatura Institucional designa al Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, como responsable técnico del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
- 29. Resolución Jefatural N°404-2020-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional las disposiciones del presente Plan son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INENfrente a la ocurrencia de algún evento adverso producto de la movilización masiva de personas.

MINISTERIO DE SALUD Sector:

INSTITUTO **NACIONAL** DE **ENFERMEDADES** Establecimiento de Salud:

NEOPLÁSICAS

NIVEL III - 2 Nivel de Complejidad:

AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA Ubicación:

Teléfono institucional: (01)201-6500 / (01)201-6160

Teléfono EMED Salud INEN: (01)201-6174 / Anexos 1136-1197

http://www.inen.sld.pe Página Web:

comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe Correo Electrónico:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 04 DE JUNIO Fechas de la Alerta:

DEL 2021 EN ADELANTE.

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE Responsables:

> INSTITUTO **NACIONAL** DESASTRES DEL ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (R.J. N°06-2018-

J/INEN).



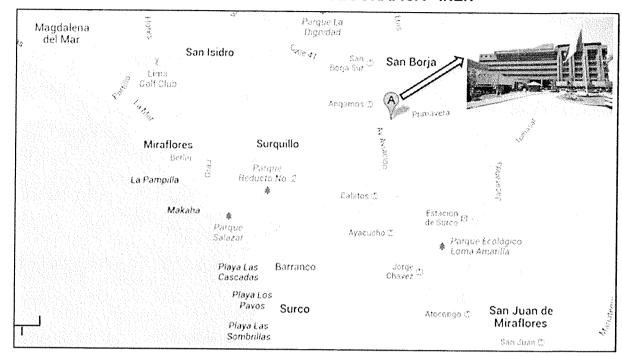








MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



VI. CONTENIDO

6.1. DETEMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

EVENTO: SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021

NATURAL (SI)

ANTRÓPICO (SI)

SOCIAL (SI)

FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 04 DE JUNIO DEL 2021 EN ADELANTE.

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C - ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao").

POBLACIÓN AFECTABLE: 60%











6.1.1. Identificación de los Peligros

Debido a la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021, para el domingo 06 de junio del 2021, se estima gran concurrencia de personas, incrementando la movilización de las personas en la ciudad capital, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden público, con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, las que pueden provocar considerables víctimas y pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran intensidad, considerando que en los últimos meses se han suscitado un número importante de sismos de mediana intensidad.

Así mismo, se deben planificar acciones y hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

GRANDES INCENDIOS (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

INCENDIO INTERNO: Dentro de las instalaciones del instituto.

ACCIDENTES VEHICULARES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan personas.

SISMOS (Origen "Natural", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Grande"): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.

CONFLICTOS SOCIALES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente manifestaciones con concentración de personas en masa.

IMPACTO:

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

INCENDIO INTERNO: De acuerdo a la capacidad de atención, el impacto está relacionado en la zona sinjestrada.

ACCIDENTES VEHICULARES: Probabilidad de afectación, principalmente politraumatismos, heridas y contusiones.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente, con lesiones por aplastamiento, traumas diversos e impacto en la salud mental.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

Así mismo, a raíz de este tipo de evento se pueden producir daños en los ambientes del INEN y heridos, entre ellos personal del instituto, paciente y público en general.

En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se puede dividir en dos sectores:









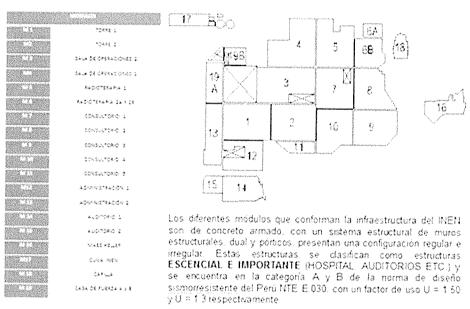


- 1. EDIFICACIÓN ANTIGUA
- 2. EDIFICACIÓN NUEVA: TORRE DE ATENCIÓN AMBULATORIA

1. EDIFICACIÓNANTIGUA

Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en Dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

MODULOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DEL INEN



Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.



2. EDIFICACIÓN NUEVA: TORRE DE ATENCIÓN AMBULATORIA

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

Sótano 2 y 3: estacionamientos.

Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.

Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.

Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.

Piso 3: procedimientos endoscópicos.

Piso 4: cirugía ambulatoria.
Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
Piso 8: quimioterapia pediátrica.

Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.









Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.

6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través del presente Plan de Contingencia por Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021, establece para el análisis de la vulnerabilidad comunidad/población vulnerable en los 11 distritos (Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima) circundantes al INEN, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

_	Niños	:	514,143
_	Adolescentes	:	234,509
	Adultos	:	1'336,990
	Adultos mayores	•	392,716
	Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'478,358

IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

a) Vías de acceso a la localidad: Terrestre

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Alto riesgo en caso de incendio lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3

b) Medios de transportes disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

c) Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet. Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

d) Energía Eléctrica: Disponible localmente: Si (X) No ()
Alumbrado público: Si (X) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

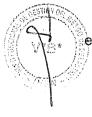
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

f) Disposiciónde desechos:

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.

Población con servicio domiciliario al: 90 %











Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo

Que, por motivo de la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales del 06 de junio del 2021, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes zonas de votación, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN, modificado por Resolución Jefatural N°06-2018-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo, las oficinas y direcciones, han formulado el presente Plan.

6.2.2. Comando Salud INEN



En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.3). La autoridad máxima paracomandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

Para que el COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El Comandante de Salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

<u>Mando y Staff de Comando</u>: El staff de comando incluye al <u>Oficial de Seguridad</u>, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al <u>Oficial de Información Pública</u>, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de









comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

<u>Planificación</u>: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

<u>Operaciones</u>: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

<u>Logística</u>: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

<u>Administración</u>: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

- 1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- 2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico,roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- 3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.











- e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
- 5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
- 6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- 8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 9. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados:

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	15 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.O	16	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	52	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
4to-5to-6to E (Aislados)	06	No existe capacidad de expansión
Pediatría	42	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	57 (camillas de campaña)
TOTAL	383 (camas)	72 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área Agua		Luz		Teléfono		Observaciones	
Ambiente	m2	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	х		х			х	
Módulo 4	187.55		х	Х			х	
Auditorio Principal	649.46	х		Х		Х		











El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x	-		x	02 carpas 9m x 6m : 07 Camilla 50 camilla 08 tablas 04 Camill	x 3m as cor as de t rígida	ransporte s	icada de
a. Áreas Críticas		sc)P	UC	:1		a de tos	Emerge	ncia	Casa de fuerza	Otras
Número		1	0	80	}	()	22		1	
Operatividad (Si / N	0)	S	Si	Si				Si		Si	
b. Comunicación			dio HF	Radio HF		Telé	fono	Telefonía Celular RPM		Fax	Otros
Operatividad (Sí / N	o)	S	1	No			Si	S	i	Si	Si
c. Abastecimiento almacenamiento H			onexi d púl		C	istern	а	Tano	que Otros		ros
Operatividad (Sí / N	0)		Si		Si (1200 r	n3)	S	i		
d. Energía Eléctric			onexi d púl		Grupo Electr		Grupo Electrógeno		ógeno Otros		
Operatividad (Sí / No)			Si		;	Si (160	0 galo	ones)		_	
e. Medios de trans	e. Medios de transporte		Ambulancia		Vehículos		Motos		Of	Otros	
Número		C)1 Tip	o II	09						
Operatividad (Si / N	o)	- was	Si			Si			_		

f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comando Salud INEN.
- Responsables del Programa Presupuestal 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigada Hospitalaria Institucional.

h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019

La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva/Económica.
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Victimas Policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.











6.3.2. Procedimiento de Alerta

ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el presente Plan de Contingencia por Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021, ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial Nº036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- <u>Alerta Verde</u>, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- <u>Alerta Amarilla</u> situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

en caso de alerta amarella:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación











PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

COORDINACIÓN: Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrarrefencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo)

SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

MOMENTO DURANTE:

Ocurridos los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

El personal de seguridad indicará a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas, indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el sótano y aledañas al primer piso. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera, esta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, el Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a los Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

<u>CONTROL DEL SINIESTRO</u>: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

<u>BÚSQUEDA Y RESCATE</u>: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Victimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de la Brigada EDAN e ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.











Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV, donde se ubicará el Equipo de Triaje en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III(equipo de hospitalización y altas): se implementará una (01) oferta móvil en el área de expansión para casos de desastres ubicada en la playa de estacionamiento (Puerta N°02 y 03) donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.











REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:

Las víctimas que sobrepasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:

DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA

DRA. LILIANA MA	944853397	COEN	987952381	
CENTRAL SAMU OFICINAS	3191590	(DRA.HERRERA) ANEXOS	DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)	
	CENTRAL DE REFERENCIAS		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	
FIJO	3191630 - 3191631 - 3191632	CENTRAL	3625700	
ENTEL	977496046 -977492240 - 977496597	FIJO REF.	6279451	
JEFE DE GUARDIA	ANEXO: 2010	JEFE GUARDIA	954671537	
MAIL	REFERENCIA, 106@MINSA. GOB. PE	MAIL	HNHUCENARUE@GMAIL.COM	
INSTITUT	O NACIONAL DE MATERNO PERINATAL		HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CENTRAL	3281370 - 3280988	CENTRAL	6147474	
FUO REF.	3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402	REFERENCIA	6147475 - 999968237	
JEFE GUARDIA	3281510 (ANEXO 1402-1405)	JEFE GUARDIA	981512471	
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM	
INSTIT	UTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO		HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	
JEFE GUARDIA	934683150	CENTRAL	2171818 ANEXO: 3826	
REFERENCIA	3300066 ANEXO 5352 / 934692286	REFERENCIAS	938131864	
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	HMA.CENARUE1@GMAIL.COM	
но	SPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		HOSPITAL SAN BARTOLOME	
CENTRAL	3280028	CENTRAL	2010400	
REFERENCIAS	3281424 - 952909406	REFERENCIAS	2010400 ANEXO: 110	
JEFE GUARDIA	954425875	MAIL	REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM	
MAIL	REF.EMERGERNCIA.HNDM@GMAIL.COM			
REF.CE	LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241		HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS	
		CENTRAL	2158838	
HOSPI	TAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA	FIJO	3237464 - 993563923	
CENTRAL	6144646	JEFE GUARDIA	997576265	
REFERENCIAS	4233390 - 995152195	MAIL	REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM	
JEFE GUARDIA	975688470		WORDITAL OF ENTERCENCIAS LOCE CASIMIRO HILOA	
MAIL	REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE	05117041	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	
	TAL MA GIONNAL CANETANIO HEDEDIA	CENTRAL	2040900 956563584	
,	TAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	REFERENCIAS JEFE GUARDIA	942631498	
CENTRAL	4820402 - 4819570 3426576	MAIL	REFERENCIA. HEJCU@GMAIL.COM	
JEFE GUARDIA	3426576 HNCHCENARUE@GMAIL.COM	IVIAIL	ALI CALINCIA MILECOMI	
MAIL	HNCHCENARDE WGIVIAIL. COM		HOSPITAL SANTA ROSA	
i	HOSPITAL VILLA EL SALVADOR	CENTRAL	6158200	
CENTRAL	6409875 ANEXO 1029	REFERENCIA	975651993	
REFERENCIA	966574810			
JEFE GUARDIA	955303183		TELECONSULTA INSN - SAN BORJA	
MAIL	REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE	LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR: 940419144		

COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en la atención de quemados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de Logística para la adquisición de los insumos y/o materiales, así como el recurso humano en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Comando Salud INEN para la Ministra de Salud sobre la emergencia presentada.











De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Instituto Nacional Materno Perinatal Clínica Ricardo Palma - Central Cínica San Borja - SANNA Hospital de Emergencias Pediátricas Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Hospital Nacional Dos de Mayo Hospital Nacional Hipólito Unanue 	 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. Clínica Central House Clínica Internacional (Sede Lima) Clínica Internacional (Sede San Borja) Clínica Limatambo - Sede San Isidro Clínica Maison De La Sante 1 Clínica Quirúrgica Santa María Clínica Vesalio Clínica Virgen Milagrosa Hospital de Emergencias Grau Clínica de Especialidades Médicas Universal Clínica San Juan de Dios Clínica Santa Isabel

ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- b. Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I".
- c. Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N° 2 y N° 3).

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado "Contenedor color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.











6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Protocolo para la Continuidad de Servicios

- 1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
- 2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
- 3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- 4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- 5. Evaluar la operatividad del sistema.
- 6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- 7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
- 8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- 9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- · Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los posibles efectos producidos por la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021.	OC UFGRD
PREPARACIÓN	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del Plan de Contingencia por Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021, y como consecuencia establecer el Sistema Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD
C R L	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupo electrógeno, electrobombas, entre otros).	UFGRD OIMS
	LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO	Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención oportuna.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA











PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
RESPUESTA	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos producidos por Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021.	UFGRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos afectados.	OIMS
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021, será consignado del presupuesto inicial de apertura 2021, del producto 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDAD	MONTO s/.
	Canacidad	5005612	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	150,130.00
Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	Instalada para	5005560	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	53,253.00
	y Respuesta 5005561 Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y			
		5005610	Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	11,000.00
	TOTAL			252,669.00



6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por la Segunda Vuelta de Elecciones Presidenciales 2021, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.









Así mismo, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres- UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

- 1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
- 2 FVENTO GENERADOR:
- 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:
- 4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas

Total: Habitables:

Inhabitable: Destruidas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

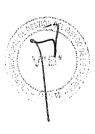
Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:



Heridos por lesión							Necesidad de Tratamiento	
Lugar de	Tipo de	N°	Heridos segú	n graved	ad	local		
atención	lesión	Grave	Moderado	Leve	total		evacuación	









2. Número de Muertos:

- 3. Número de desaparecidos:
- 4. Personal de Salud afectado:

Recursos	Total personal	Daños a	la Salud		
Humanos	(de turno)	Heridos	Muertos	Damnificados	Observaciones
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

	Funcionamiento del Servicio de Salud				
Establecimiento de Salud /	Funciona ¿Por qué? Indicar daños a la		Observaciones		
Servicio	Totalmente	Parcialmente	No funciona	infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	, 500,000				

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:



Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad









Equipos:

_

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Cantidad	Prioridad

Lugar: Fecha: Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono: (01) 6119933 / Celular 946285617, ID TETRA 100005 o 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD

MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo

CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail: coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com









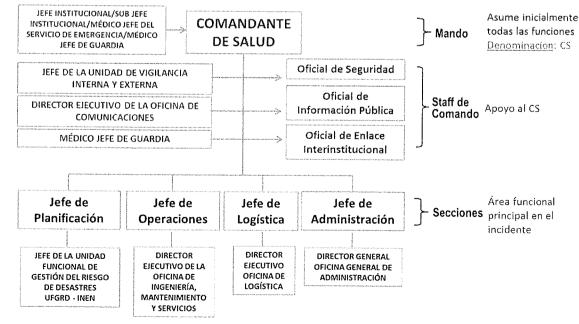


7.2 TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera: 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máximo 1 hora.	Riesgo de shock. Factura expuesta de fémur, Factura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dificultad Respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	•

7.3 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

COMANDO SALUD INEN













7.4 DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317. San Isidro	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob. pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000











DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -
2020, ASESORES Y COLABORADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA / TELÉFONO
EDUARDO PAYET MEZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536127
GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN	3500227 / 993536152
VÍCTOR RODOLFO ZUMARÁN ALVITEZ	GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536195
SILVIA PATRICIA NECIOSUP DELGADO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
FRANCISCO BERROSPI ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
LUIS MAS LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	993536136
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
PIYO CELESTINO LAZARO	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	964770305
RONALD EDSON PÉREZ MAITA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO	3500232 / 993536113
	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3500234
MELITTA COSME MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	989134824
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	996351881
GUILLERMO MIGUEL TREFOGLI ZULOAGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 958554247
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500231 / 996499852
JOANA CRISTINA FRANCO SALINAS	JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	924850293
MARÍA YNÉS ORCOTUMA ANTAY	EQUIPO TÉCNICO PPR068- DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	993506510
LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS	SECRETARÍA TÉCNICA GTGRD	964977789
CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS-EQUIPO TÉCNICO PPR068	975482284











ANABEL ZARATE QUISPE	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	993536196
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
SALVADOR SILVERA CÁCERES	JEFE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 937782422

DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO				
ÁREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA)				
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS			
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600			
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998			
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226			
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000			
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464			
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980			
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028			
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777			
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS			
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700			
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400			
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308			
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161			
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161			
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111			
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000			
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860			
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999			
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310			
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000			
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900			
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400			
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100			

